

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**10760** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2017 relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Pla D Lluçmajor de disolución del mismo y de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears*

#### Antecedentes

El día 1 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno ratificó el acuerdo de la Comisión de Análisis y de Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de 30 de septiembre de 2015 de proceder a la integración del Consorcio Pla D Lluçmajor dentro del Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears (BOIB núm. 108, de 2 de septiembre de 2017).

El día 7 de septiembre de 2017, la Junta Rectora del Consorcio Pla D Lluçmajor, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo de disolver el Consorcio Pla D Lluçmajor y proceder a su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2017. Este acuerdo se certificó por el secretario general del Ayuntamiento de Lluçmajor el mismo día 7.

En fecha 20 de septiembre de 2017 se ratificó este acuerdo de disolución e integración por el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Lluçmajor. Esta ratificación se certificó por el secretario general del Ayuntamiento de Lluçmajor el mismo día 20 de septiembre.

En fecha 18 de septiembre de 2017 se ratificó este acuerdo de disolución e integración por el Patronato de la Fundación para la Restauración del Antiguo Convento de los Padres Franciscanos de Lluçmajor. Esta ratificación se certificó por el secretario del Patronato el día 19 de septiembre de 2017.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Innovación, Investigación y Turismo, en la sesión del día 29 de septiembre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Ratificar el acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Pla D Lluçmajor de 7 de septiembre de 2017 relativo a la disolución del Consorcio Pla D Lluçmajor y a su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, con efectos desde el 1 de enero de 2017.

**Segundo.** El Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears se subroga en la posición jurídica del Consorcio Pla D Lluçmajor, en los términos establecidos en el artículo 34 de los Estatutos del Consorcio, con efectos desde el 1 de enero de 2017.

**Tercero.** Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de septiembre de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

